



**Municipio de Juárez**  
**Dirección General de Obras Públicas**  
**Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**  
**Dictamen para Licitación Pública Nacional**

Dictamen que se emite con motivo de la contratación de los trabajos de Introducción de Red de Agua Potable, Alcantarillado y Revestimiento en C. Vacas tramo: C. Caballos a C. Potros en Col. Ampl. Felipe Angeles del Municipio de Juárez, Chihuahua.

En sesión celebrada el día **20 de agosto de 2019**, los integrantes del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de este Municipio de Juárez, Chihuahua, con fundamento en los Artículos 4, 22 Fracción IV, 52 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, así como en concordancia con el Artículo 61 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma antes descrita, procedió a evaluar el resultado del análisis detallado de las propuestas recibidas, formulado por el **Departamento de Costos** a cargo de la **Arq. Guadalupe De los Santos** y el **Ing. Francisco Rubén Camarena de la Cerda**, **Coordinador Administrativo de la Construcción de la Dirección General de Obras Públicas**, solicitado por el **C. P. Julio César Vargas Gándara**, **Director Técnico de la Dirección General de Obras Públicas**, en el ejercicio de sus atribuciones contenidas en los Artículos 62 Fracciones I, IV y XI, 66 Fracciones I, II y III del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Juárez, Chihuahua en vigor en su carácter de convocante a efecto de emitir el dictamen que servirá de fundamento para el fallo de adjudicación del concurso por Licitación Pública Nacional número **OP-147-2019**, cuya descripción queda indicada en el título del presente escrito, habiéndose dictaminado lo siguiente:

**ANTECEDENTES**

1. Con fecha **27 de julio de 2019** se publicó la convocatoria de la Licitación Pública Nacional número **OP-147-2019**.
2. Con fecha **1 de Agosto de 2019 a las 8:30 horas** se llevo a cabo la visita de obra al lugar de realización de los trabajos.
3. Con fecha **5 de Agosto de 2019 a las 12:00 horas** se realizó la junta de aclaraciones a las bases licitatorias.
4. Con fecha **13 de Agosto de 2019 a las 14:00 horas** se realizo el acto de presentación y apertura de propuestas.

Realizada la recepción y apertura tanto de las propuestas técnicas como las económicas, fueron aceptadas para su análisis las siguientes:

Ing. Federico Hernández Sánchez	\$1'522,727.56
Al Grupo Desarrollador y Constructor, S.A. de C.V.	\$1'556,105.66

En el lapso comprendido del **13 de Agosto de 2019 al 19 de Agosto de 2019** se llevó a cabo el análisis detallado de las propuestas aceptadas.

La construcción de la presente obra se pretende cubrir con recursos a cargo a del oficio presupuestal número: **DGPE/FISM016/19 de fecha 17 de Julio de 2019**, con cargo al **Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) 2019**.

En las bases respectivas se establecieron las características y especificaciones para ejecutar dicha obra, así como las condiciones y requisitos para participar en el concurso, mismas que cumplen con la normatividad aplicable en la materia.



**Municipio de Juárez**  
**Dirección General de Obras Públicas**  
**Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**  
**Dictamen para Licitación Pública Nacional**

Ejecutado el análisis detallado por parte de la convocante de las propuestas recibidas conforme los criterios establecidos en el Artículo 52 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, y en los Artículos 59 y 60 del Reglamento de La Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, así como también en las bases de la licitación pública nacional respectiva, fue turnado a este Comité para conocer y emitir con base en dicho análisis el dictamen base de fallo, lo anterior de conformidad con lo previsto en el último párrafo del numeral citado, así como del Artículo 22 Fracción IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

**Aspecto Técnico:**

Con base en el análisis detallado efectuado por la convocante, la propuesta técnica recibida del siguiente licitante: **Ing. Federico Hernández Sánchez**, incluye la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación, encontrándola adecuada en su estructuración, cumpliendo con lo solicitado en bases. En lo tocante al licitante denominado **Al Grupo Desarrollador y Constructor, S.A. de C.V.**, se tiene lo siguiente: Forma T-28 no presenta toda la información solicitada, ya que no trae unidades del material la cual viene en el formato ejemplo: 7. Apertura de Propositiones a. No contengan toda la información solicitada. Por lo antes expuesto su propuesta no cumple con lo solicitado en bases.

**Aspecto Económico:**

Con base en el análisis detallado efectuado por la convocante, la propuesta económica recibida del siguiente licitante: **Ing. Federico Hernández Sánchez**, los precios unitarios, los costos horarios de maquinaria, la integración de salarios, los costos indirectos, programas de obra y demás información requerida se encuentran adecuadas en su estructuración y cumple con lo indicado en bases. En lo relativo al licitante denominado **Al Grupo Desarrollador y Constructor, S.A. de C.V.**, se tiene lo siguiente: Forma E-5 en el análisis del costo horario de la maquinaria, el costo de operación en reserva debe estar en ceros. 7. Apertura de Propositiones q. Que no incluyan el costo horario de maquinaria inactiva en reserva (sin operación). Forma E-9 el formato no debe contener unidades. Por lo antes expuesto su propuesta no cumple con lo solicitado en bases.

Por lo tanto se pretende adjudicar el contrato de obra pública respectivo a la persona física denominada **Ing. Federico Hernández Sánchez**, lo anterior debido a que presentó la propuesta que cumple con lo solicitado en bases y es de precio más bajo.

Que obtenido el resultado técnico y económico de la propuesta calificada solvente en virtud de que satisface la totalidad de los requerimientos establecidos en bases. Conforme el criterio legal el contrato deberá otorgarse a la proposición cuyo importe es el más bajo.

Por lo anterior, con fundamento en los Artículos 4, 22 fracción IV, 52 y demás aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, así como el Artículo 61 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma, debe otorgarse el fallo a la persona física denominada **Ing. Federico Hernández Sánchez**, por una cantidad de **\$1'522,727.56 (Un millón quinientos veintidos mil setecientos veintisiete pesos 56/100 m.n.)**, misma que no incluye el I.V.A., en virtud de que presentó la propuesta que cumple con lo solicitado en bases y además es de precio más bajo.